



Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 155 - 2013-MDP/A

Pachacámac, 22 de Febrero del 2013



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO, El Informe N° 029-2013-MDP/OPP del 22 de Febrero del 2013 procedente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente a la Modificación Presupuestaria por incorporación de Mayores ingresos del Fondo de Compensación Municipal en el Ejercicio Fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2012, fue aprobado con Acuerdo de Concejo N° 091-2011-MDP/C del 27 DIC 2011 y promulgada con Resolución de Alcaldía N° 529-2011-MDP/A del 27 DIC 2011, en el cual se había presupuestado en la específica del ingreso Fondo de Compensación Municipal, un monto de S/.17'374,511 ;



Que, a través de los registros del Sistema Integrado de Administración Financiera, se ha constatado que en el año 2012, se ha efectuado Transferencias a esta Municipalidad por concepto de Fondo de Compensación Municipal por un monto de S/. 18'703,885.00, es decir un mayor ingreso del presupuestado por S/. 1'329,374.00;

Que, mediante las Resoluciones de Alcaldía N° 478-2012-MDP/A y 557-2012-MDP/A se ha incorporado por esta Fuente de Financiamiento S/. 601,227.00 y S/. 528,921.00 respectivamente, haciendo un total de S/. 1'130,148.00, quedando un saldo por incorporar de S/. 199,226.00 correspondiente a la nota de modificación Presupuestaria N° 0800, los mismos que, es necesario incorporarlos en el presupuestario 2012, a través de un Crédito Suplementario por modificaciones en el Nivel Institucional de conformidad al artículo 39° y artículo 42° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" que establece la aprobación por Resolución de Alcaldía;



Que, conforme a la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su Subcapítulo III "De la Ejecución de los Gobiernos Locales" en su artículo 23° numeral 23.3 establece "...La incorporación de mayores fondos públicos...se efectúan a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico de Gasto y Específica de Gasto, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto. Asimismo en su numeral 23.4 señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía;



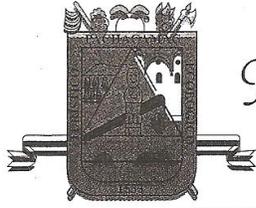
Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° numeral 6) y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de mayores recursos obtenidos en el Presupuesto Institucional de Apertura, en la modalidad de Crédito Suplementario por un monto ascendente a **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 199,226.00)**, según el detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro de Financiamiento: 07 Fondo de Compensación Municipal



Municipalidad Distrital de Pachacamac

INGRESOS

Cadena del Ingreso:

- 1 **INGRESOS PRESUPUESTARIOS**
- 1.4. Donaciones y Transferencias
- 1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes
- 1.4.1.4 Por Participación de Recursos Determinados
- 1.4.1.4.5 Fondo de Compensación Municipal
- 1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal S/. 199,226.00



GASTOS

- Actividad : 500002 Conducción y Orientación Superior
- Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de la Contingencia
- Funcional : 006 Gestión
- Subprograma Funcional : 0007 Dirección y Supervisión

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

- 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativos de Servicios..... S/. 199,226.00



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, remitiendo copia a los Organismos competentes, dentro del plazo de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Rojas
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
M. C. A. D. E.

